



**CONTRATO No.: SGR-CT-235-054 DE 2023.**

**CONTRATANTE: UP HOLDING SAS**

**CONTRATISTA: FACTORY MEDIA INTERACTIVE SAS NIT 900.348.379-5.**

**OBJETO: "CONTRATAR EL DESARROLLO DE CURADURÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA.BPIN 2021000100235"**

**VALOR: NOVENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$93.009.900,00).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES CALENDARIO**

**CIUDAD Y FECHA: NEIVA -HUILA, 13 DE JUNIO DE 2023**

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la Cra 13 N°75-20 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S**, con NIT 900.348.379-5, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, con domicilio en la ciudad de Villavicencio; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1.** Que se adelantó la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso cerrado de Mínima cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad [Contratos - Up Holding SAS](#) **2.** Que **UP HOLDING SAS** considera que el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$93.009.900,00)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **3.** todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. No C.D.P N° 23623 del 05 de junio de 2023. **5.** Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de las invitaciones de mínima cuantía en la página web de **UP HOLDING SAS** [Contratos - Up Holding SAS](#) **6.** Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó e invito a los oferentes adjuntando el aviso de convocatoria a los interesados que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad. **7.** Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a las invitaciones realizadas a los oferentes **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** CON NIT No. 830.070.095-1 Y **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS** CON NIT 900348379-5 **8.** Que, de Acuerdo con lo Establecido en las invitaciones enviadas a los oferentes y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 08/06/2023 desde las 11:00 AM como fecha de inicio hasta



08/06/2023. Hora 03:00 Pm, como fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo con las invitaciones privadas realizadas a las empresas **APRENDIZAJE INTERACTIVO SAS** Con NIT No. **830.070.095-1** y **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS**. Con NIT **900348379-5**. 9. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentó la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5**, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, con un valor de la oferta económica por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$93.009.900,00)**.10. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5**, Representando legalmente por **TIRZO GUTIERREZ VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.061.571, identificado con la cedula de ciudadanía No 80.009.397, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mínima cuantía N° 05 de 2023 a la persona jurídica **FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS NIT 900.348.379-5**. **CLÁUSULA PRIMERA- PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios de suministro del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO. "CONTRATAR EL DESARROLLO DE CURADURÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA.BPIN 2021000100235"**.

**TERCERA - OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE** tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

#### **CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
2. Diseñar y establecer la metodología a desarrollar en la prestación del servicio
3. Establecer la validación de mínimo 300 recursos educativas que sean clasificados y revisados.



4. Establecer modelo de funcionamiento de curaduría y continuación con el repositorio de recursos educativos
5. Entregar informe de curaduría de recursos educativos desarrollados por los docentes del proyecto
6. Realizar una sesión de entrega y capacitación del resultado final de la curaduría y el modelo de funcionamiento del repositorio a los docentes postulados por el proyecto.
7. Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
8. El contratista deberá presentar cada mes (30) días al supervisor un informe de ejecución, anexando los siguientes soportes según sea el caso: Registro de asistencia, registro fotográfico, actas de acompañamiento, certificados formación, acta de entrega a satisfacción, rutas de formación, listado de socialización, documentos técnicos y detalle de desarrollo de eventos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
10. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
11. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.

#### QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

	ACTIVIDAD	DETALLE	TOTAL	CRONOGRAMA
Servicio especializado de curaduría e informe y estructuración del modelo del funcionamiento del repositorio	14.1.1.4.Actividad 1.4: AppleCare aprendizajes adquiridos a través de la elaboración y curaduría de recursos educativos para el desarrollo de habilidades científicas	Desarrollar un proceso de curaduría especializada de Recursos Educativos creados por los docentes y de otras fuentes para la estructuración y adecuada entrega a la red departamental del avance de la ciencia	\$ 93.009.900,00	JUNIO 23

#### COMPONENTES A CONTRATAR (AMPLIACIÓN DE ALCANCE)

COMPONENTE	CONTEXTO	TIEMPO MAXIMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Servicio especializado de curaduría e informe y estructuración del modelo del funcionamiento del repositorio	El servicio se encargará de complementar el proceso de CURADURIA de los recursos educativos que se vienen desarrollando por el proyecto, además, cumple la acción de entrega de el repositorio de los recursos educativos indicado en la tarea 4.3 que indica instalar recursos nuevos al repositorio para el primer año que será	01 MESES	1	\$93.009.900,00	\$93.009.900,00

	<p>realizada por “Un equipo de curadores (expertos curriculares, didácticos y tecnológicos”, este equipo es fundamental para poder entregar este repositorio a la red departamental para el avance de la ciencia, por lo tanto, este servicio realizará las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y síntesis de los recursos educativos</li> <li>2. Validar y almacenar (Maletín)</li> <li>3. Compartir y distribuir</li> <li>4. Medir y mejorar</li> </ol> <p>Además, elaborará el modelo lógico y de funcionamiento del repositorio y la curaduría para poder entregar oficialmente a la red y esta la pueda recibir con todas las herramientas y procesos claros.</p>				
--	--	--	--	--	--

### DETALLE TECNICO DE COMPONENTE

**Meta:** (1) informe de curaduría por expertos de los recursos educativos desarrollados por los docentes del proyecto y (400) Recurso educativos validados y revisados en la curaduría en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA”

**Método:** El servicio se encargará de complementar el proceso de CURADURIA de los recursos educativos que se vienen desarrollando por el proyecto en mención, además, cumple la acción de entrega del repositorio de los recursos educativos indicado en la tarea 4.3 que indica instalar recursos nuevos al repositorio para el primer año que será realizada por “Un equipo de curadores (expertos curriculares, didácticos y tecnológicos”, este equipo es fundamental para poder entregar este repositorio a la red departamental para el avance de la ciencia, por lo tanto, este servicio realizará las siguientes acciones:



**1. Análisis y síntesis de los recursos educativos:** Este proceso implica una evaluación crítica y una selección cuidadosa de los materiales educativos para asegurar que sean efectivos y apropiados para el contexto educativo en el que se utilizarán.

**2. Validar y almacenar:** Etapa crucial para asegurar que los recursos educativos seleccionados sean precisos y relevantes, y que estén disponibles y protegidos para su uso futuro en el contexto educativo en el que se utilizarán

**3. Compartir y distribuir:** Etapa crucial para garantizar que los recursos seleccionados sean utilizados por otros y tengan un impacto positivo en la enseñanza y el aprendizaje. Esto implica una estrategia efectiva de difusión y promoción para llegar a un público más amplio y hacer que los recursos sean accesibles y relevantes para diferentes contextos educativos.

**4. Medir y mejorar:** En esta etapa se plantea el modelo lógico y conceptual del funcionamiento del repositorio para poder darle continuidad al proceso de curaduría con un enfoque de mejora continua y este sea utilizado en el departamento desde la red departamental de avance para la ciencia.

Además, elaborará el modelo lógico y de funcionamiento del repositorio y la curaduría para poder entregar oficialmente a la red y está la pueda recibir con todas las herramientas y procesos claros.

## DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.



**HOJAS DE VIDA ESPECIFICAS DEL PROYECTO**

El proponente deberá presentar un organigrama de las actividades donde se ubique con precisión la planta de personal que va a participar en las actividades y la línea de mando entre personal directivo y personal que desarrollan las actividades. Además, deberá presentar una relación de los perfiles profesionales como se presenta a continuación:

PERFIL	DESCRIPCION	NIVEL DE FORMACION
<b>Experto curricular</b>	Este perfil se enfoca en el diseño y desarrollo de planes de estudio y programas educativos. Trabajan para crear planes de estudio efectivos y relevantes que se ajusten a los objetivos de aprendizaje y a las necesidades de los estudiantes. Para el proceso de curaduría este perfil acompañará la validación de los recursos educativos desde los planes de estudio de las sedes educativas y grados que se intervienen en el proyecto.	<p><b>Nivel de formación:</b></p> <p>Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, Contaduría, ingeniería o afines, que cuente como mínimo con Especialización.</p> <p><b>Experiencia:</b></p> <p>Experiencia mínima de 3 años en diseño curricular, docencia, líder de formación o líder de desarrollo de programas de formación.</p>
<b>Experto didáctico y tecnológico</b>	Este perfil se enfoca en la metodología y técnicas específicas de enseñanza. Su trabajo se desarrolla en cómo los maestros pueden impartir información de manera efectiva a los estudiantes, utilizando herramientas y estrategias didácticas específicamente en este caso como son los recursos educativos en el proceso de curaduría.	<p><b>Nivel de formación:</b></p> <p>Profesional en áreas de conocimiento como economía, administración, Contaduría, ingeniería o afines.</p> <p><b>Experiencia :</b></p> <p>Experiencia mínima de 6 años en diseño, desarrollo e implementación de recursos educativos, instalación de plataformas LMS, liderazgo de programas de formación virtual y/o demostrar experiencia en la ejecución de proyectos de fortalecimiento de capacidades tecnologías en básica y media secundaria.</p>

**NOTA 1:** Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia.



**SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$93.009.900,00)**. Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Servicio especializado de curaduría e informe y estructuración del modelo del funcionamiento del repositorio	El servicio se encargará de complementar el proceso de CURADURIA de los recursos educativos que se vienen desarrollando por el proyecto, además, cumple la acción de entrega del repositorio de los recursos educativos indicado en la tarea 4.3 que indica instalar recursos nuevos al repositorio para el primer año que será realizada por "Un equipo de curadores (expertos curriculares, didácticos y tecnológicos", este equipo es fundamental para poder entregar este repositorio a la red departamental para el avance de la ciencia, por lo tanto, este servicio realizará las siguientes acciones: 1. Análisis y síntesis de los recursos educativos 2. Validar y almacenar (Maletín) 3. Compartir	\$93.009.900	\$93.009.900



ANEXO 4 – Formato de Oferta Económica		Cód: AP.GAD-AGE-AC.03
		Versión: 2.0
		Fecha: 02/05/2018
	y distribuir 4. Medir y mejorar Además, elaborará el modelo lógico y de funcionamiento del repositorio y la curaduría para poder entregar oficialmente a la red y está la pueda recibir con todas las herramientas y procesos claros.	
<b>Valor Total de la Oferta</b>		<b>\$ 93.009.900</b>

La forma de pago del contrato será así:

MES	PAGO	TOTAL	%	DETALLE
<b>Mes 1</b>	Primer Pago del contrato	\$ 93.009.900,00	100,00%	Informe final que contenga: - 1 informe de los recursos educativos validados por expertos. - 1 modelo de funcionamiento del repositorio de recursos educativos. - 1 sesión de entrega del repositorio a el equipo asignado por el proyecto.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.





**SEPTIMA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia **de UP HOLDING SAS** o quien este designe , quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, así:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas



Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual						
-PATRONAL		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						

Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la **CONTRATISTA** deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**.DECIMA: CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato de suministro tendrá un plazo de ejecución de **UN (01) MES** contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA.TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento: HUILA -NEIVA, CLÁUSULA CUARTA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones



para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, Información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA QUINTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA\_ CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar y Pliego de Condiciones. **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.



Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva-Huila, a los (13) días del mes de Junio de 2023, en dos o más ejemplares del mismo.

*Marisol Caranton*

---

Contratante  
**MARISOL CARANTON AGUDELO**  
C.C. N° 24.331.704 de Manizales  
REPRESENTANTE LEGAL  
**UP HOLDING S.A.S**  
NIT 900.828.603-0

*Tirzo Gutierrez Vega*

---

Contratista  
**TIRZO GUTIERREZ VEGA**  
C.C. N° 86.061.571 de Villavicencio.  
REPRESENTANTE LEGAL  
**FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S,**  
NIT 900.348.379-5

